



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA (2024-2027)

ARTÍCULO 54 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento. Jacobó Cariño Méndez
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Recursos Humanos Javier Sandoval Sandoval
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	III	Las facultades de cada Área;	Aplica	Recursos Humanos Javier Sandoval Sandoval
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	IV	Las metas y objetivos de cada área de conformidad con sus programas operativos, así como sus funciones y actividades;	Aplica	Contraloría Municipal Reyna Marcos Flores
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	Contraloría Municipal Reyna Marcos Flores



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA (2024-2027)

ARTÍCULO 54 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)				
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información		
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	VI	El directorio de los integrantes del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente; o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio oficial para recibir correspondencia y, en su caso, dirección de correo electrónico oficial;	Aplica	Recursos Humanos Javier Sandoval Sandoval	
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	VII	La remuneración mensual bruta y neta, de manera desglosada, de todos los niveles jerárquicos de los sujetos obligados, en las diferentes formas de contratación, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	Contabilidad Jacinto Eusebio Velazquez Perez	
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	VIII	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	Tesorería Ruben Pérez Toxqui	
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	IX	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	Recursos Humanos Javier Sandoval Sandoval	
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	X	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Contabilidad Jacinto Eusebio Velazquez Perez	



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA (2024-2027)

ARTÍCULO 54 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XI	La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	Aplica	Contraloría Municipal Reyna Marcos Flores
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XII	El domicilio y datos de contacto de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información. Así como los trámites, requisitos y formatos para realizar una solicitud de acceso a la información;	Aplica	Unidad de Transparencia Alma Celeste Gallegos Xoletl
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XIII	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Recursos Humanos Javier Sandoval Sandoval
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XIV	Los programas, subsidios, estímulos y apoyos en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y q) Padrón de personas beneficiarias, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.	Aplica	Tesorería Ruben Pérez Toxqui



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA (2024-2027)

ARTÍCULO 54 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan

	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XV	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	Recursos Humanos Javier Sandoval Sandoval
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XVI	La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;	Aplica	Recursos Humanos Javier Sandoval Sandoval
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XVII	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Contraloría Municipal Reyna Marcos Flores
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XVIII	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Dirección de Fomento Agropecuario Rodolfo Jiménez Gallegos, DIF
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XIX	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Contabilidad Jacinto Eusebio Velazquez Perez
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XX	La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Tesorería Ruben Pérez Toxqui



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA (2024-2027)

ARTÍCULO 54 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXI	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Tesorería Ruben Pérez Toxqui
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXII	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	Contraloría Municipal Reyna Marcos Flores
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXIII	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Contabilidad Jacinto Eusebio Velazquez Perez
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXIV	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica	Tesorería Ruben Pérez Toxqui
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXV	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, dando a conocer los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica	Dirección de Obra Publica y Desarrollo Urbano Abraham Solis Contreras



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA (2024-2027)

ARTÍCULO 54 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXVI	<p>Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de las personas participantes o invitadas; 3. El nombre de la persona ganadora y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación, y 14. El finiquito. <p>b) De las adjudicaciones directas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación, y 11. El finiquito. 	Aplica	<p style="text-align: center;">Tesorería Ruben Pérez Toxqui</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Obra Publica y Desarrollo Urbano Abraham Solis Contreras</p>



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA (2024-2027)

ARTÍCULO 54 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXVII	Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	Aplica	Unidad de Transparencia Alma Celeste Gallegos Xoletl Secretaría del Ayuntamiento. Jacobó Cariño Méndez
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXVIII	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible de información;	Aplica	Contraloría Municipal Reyna Marcos Flores
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXIX	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Contabilidad Jacinto Eusebio Velazquez Perez
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXX	El padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Contraloría Reyna Marcos Flores, Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano Abraham Solís Contreras
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXXI	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Sindicatura Lisset Mendez Popoca
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXXII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Contraloría Reyna Marcos Flores, Sindicatura Lisset Mendez Popoca



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA (2024-2027)

ARTÍCULO 54 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXXIII	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Sindicatura Lisset Mendez Popoca
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXXIV	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Sindicatura Lisset Mendez Popoca
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXXV	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Contraloría Municipal Reyna Marcos Flores
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXXVI	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica	DIF, Dirección de Bienestar, Fomento Agropecuario
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXXVII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	Unidad de Transparencia Alma Celeste Gallegos Xoletl
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXXVIII	Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	Contraloría Municipal Reyna Marcos Flores
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XXXIX	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Contabilidad; Jacinto Eusebio Velazquez Perez
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XL	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	Recursos Humanos Javier Sandoval Sandoval



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA (2024-2027)

ARTÍCULO 54 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XLI	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	Aplica	Tesorería Ruben Pérez Toxqui
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XLII	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Sindicatura Lisset Mendez Popoca
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XLIII	El catálogo de disposición y guía de archivo documental, los instrumentos archivísticos y documentales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables	Aplica	Dirección de Archivo Jorge German Lopez
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XLIV	Las actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los Consejos Consultivos;	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento Jacobó Cariño Méndez
N/A	N/A	N/A	XLV	El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	No Aplica	“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la información correspondiente a esta fracción es NO APLICABLE para este H. Ayuntamiento, toda vez que no se genera, administra ni posee en función de las atribuciones legalmente conferidas a este sujeto obligado.”
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables, y	Aplica	Unidad de Transparencia Alma Celeste Gallegos Xoletl
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	XLVII	Las demás que establezca la legislación vigente.	Aplica	Unidad de Transparencia Alma Celeste Gallegos Xoletl



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA (2024-2027)

ARTÍCULO 55 Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos, además de lo señalado en el artículo anterior, deberán poner a disposición del público y actualizar, conforme al ámbito de su competencia la información siguiente:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	I	El Plan Estatal de Desarrollo;	Aplica inciso A	Secretaría de Ayuntamiento Jacobó Cariño Méndez
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	II	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Aplica	Tesorería Rubén Pérez Toxqui
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	III	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Aplica	Sindicatura Lisset Méndez Popoca
NO APLICA			IV	El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de los Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	No Aplica	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la información correspondiente a esta fracción es NO APLICABLE para este H. Ayuntamiento, toda vez que no se genera, administra ni posee en función de las atribuciones legalmente conferidas a este sujeto obligado.
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	V	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales; y	Aplica	Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología y Medio Ambiente Abraham Solís Contreras
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	VI	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento Jacobó Cariño Méndez



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA (2024-2027)

ARTÍCULO 60 Además de lo señalado en el artículo 54 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	I	El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento Jacobó Cariño Méndez
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	II	Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las iniciativas o Acuerdos.	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento Jacobó Cariño Méndez
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	III	Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios;	Aplica	Tesorería Rubén Pérez Toxqui
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	IV	Los indicadores de servicios públicos que presten;	Aplica	Dirección de Servicios Públicos Fernando Juárez Fernández
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	V	El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;	Aplica	Dirección de Cultura, Dirección de Educación y Deporte Magaly Nuñez Castellanos
Municipal	Ejecutivo	AYUNTAMIENTO	VI	Los Planes Municipales de Desarrollo.	Aplica	Secretaría del ayuntamiento Jacobó Cariño Méndez